

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE
CALI – VALLE DEL CAUCA

Se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO, adelantado inicialmente por BANCO CAJA SOCIAL, en contra de MARTHA ISABEL INFANTE PAREJA, bajo la radicación No. 34-2020-00094-00, de la siguiente manera:

Agencias en derecho – auto No. 2186 del 30/08/2023:	\$2.283.200.00
Total:	\$2.283.200.00

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.283.200.00)

Santiago de Cali (V.), 16 de febrero del 2024

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL CALI
Santiago de Cali (V.), dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

APROBAR la liquidación de Costas que antecede, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.
(firma electrónica)
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.19 fijado hoy 19-02-2024

En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO R.
Secretario

Auto de Trámite No. 327
Radicación No. 2020-00094
Ejecutivo Por Sumas de Dinero de Mínima Cuantía

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d488d42dc161618602e26d165f6df7212bce96aaa837161650e664d627fdbc9**

Documento generado en 16/02/2024 03:24:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>